

Don Miguel Ángel Díez García, Portavoz del grupo municipal VOX Las Rozas en el Ayuntamiento de Las Rozas de Madrid, en representación del mismo y al amparo de lo establecido por la Ley 7/1985 de 2 de Abril que regula las Bases del Régimen Local y del artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre de aprobación de Reglamento de organización, funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales presenta la siguiente moción:

Las Rozas a 6 de febrero de 2023

MOCIÓN PARA INSTAR AL EQUIPO DE GOBIERNO A GENERAR UN PROCEDIMIENTO DE APOYO EXTERNO A LOS TÉCNICOS MUNICIPALES EN LOS CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN Y/O RENOVACIÓN DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y/O DEMANIALES DEL MUNICIPIO DE LAS ROZAS.

Desde el inicio de la legislatura y dentro de nuestra estrategia de fiscalización y control de la administración, hemos llevado cada mes a la comisión de Vigilancia de Contratación la revisión de diferentes contratos referentes a Concesiones Demaniales o de Servicio Público.

Hemos visto que algunos de estos contratos o adjudicaciones estaban siendo mal gestionadas, otras tenían deudas y algunas simplemente no disponían de responsables directos que se encargaran de controlar la eficacia del servicio prestado, así que en marzo de 2021 decidimos cristalizar todas nuestras peticiones en una Moción llamada "Presente y Futuro de las Concesiones Demaniales de Las Rozas"

En aquella moción, lo más importante fue diferenciar entre los dos tipos de contratos más utilizados por la administración local de Las Rozas a la hora de adjudicar un bien o servicio, y en la misma hablamos largo y tendido sobre los múltiples defectos de forma y ejecución referentes a la manera de contratar o adjudicar, y por supuesto a la falta de control que había sobre las mismas.

La moción concluía con cuatro acuerdos que a continuación adjuntamos.

1. GENERAR DE MANERA URGENTE Y PONER A DISPOSICION DE TODOS LOS INTEGRANTES DEL PLENO UN LISTADO DE CONTRATOS Y CONCESIONES EN VIGOR DEBIDAMENTE ACTUALIZADAS.



2. GENERAR DE MUTUO ACUERDO UNA PLANTILLA BASE O FICHA ESPECIFICA DE CONTROL PARA CADA CONCESION EN LAS QUE SE MARQUEN LAS FECHAS DE CONCESION Y EXPIRACION DEL CONTRATO, LOS DATOS ACTUALIZADOS DEL CONCESIONARIO, EL ESTADO DE LAS LICENCIAS OBLIGATORIAS Y DE SUS OBLIGACIONES ECONOMICAS CON LA ADMINISTRACION LOCAL, SUS TRABAJADORES Y OTROS DATOS RELEVANTES.
3. ASIGNAR A CADA CONCESION UN RESPONSABLE UNICO DE CONTRATO QUE VELE POR LOS INTERESES GENERALES DE LOS VECINOS Y ACTUALICE DE MANERA MENSUAL LAS FICHAS DE CONTROL.
4. DOTAR A CADA RESPONSABLE DE LA INFORMACION PREVIA Y LAS HERRAMIENTAS NECESARIAS PARA CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES Y REQUERIDOS, DANDOLE LA FORMACION Y EL APOYO JURIDICO NECESARIO PARA CUMPLIR TAL FIN.

Hay que decir que afortunadamente parece que todo esto sirvió para algo, porque a partir de ese Pleno todas las concesiones contaron con responsables de contrato, figura obligada por la Ley de Contratos del Sector Público.(Punto 3 Acuerdos)

Recordar que en este Ayuntamiento los técnicos responsables de dichos contratos están actualmente siendo designados desde el área o concejalía responsable y tienen responsabilidad directa sobre la concesión.

Por ejemplo en nuestro Ayuntamiento las concesiones demaniales referidas a Kioskos en parques y jardines son competencia del área de medioambiente, es decir, desde el ayuntamiento se da plena competencia a técnico de medioambiente con una formación concreta en ese área, para ser el responsable jurídico y con plenas capacidades para desarrollar, contratar, adjudicar y vigilar una concesión hostelera simplemente porque esta concesión está implantada en un zona concreta del municipio dependiente de la concejalía a la que pertenece.

A nivel jurídico las responsabilidades son altas y en muchos casos el mismo técnico desconoce que es responsable no sólo de vigilar, sino de defender el interés general y la calidad de la prestación, acatando si fuera el caso, de todas las consecuencias jurídicas derivadas por no hacerlo de manera correcta (Punto 4 acuerdos)

También es cierto que la Ley de Contratos del Sector Público en su artículo 62 expone textualmente que **el responsable podrá ser una persona física o jurídica vinculada a la entidad contratante o ajena a ella a través de un contrato de servicios**, por lo que es cierto que en determinados contratos el Ayuntamiento podría contratar este servicio a profesionales que actuaran en nombre de la administración.

Es cierto, que en algunos casos se están contratando auditorías externas de apoyo a los técnicos para cotejar el estado de la concesión o definir su futuro en los pliegos, algo que desde nuestro punto de vista debería ser de obligado cumplimiento en todos los contratos y servicios demaniales, más aún en aquellos que por sus características de negocio necesitan del consejo y la experiencia de profesionales ajenos a la administración pública.

Por otro lado y continuando con la exposición de motivos, a final de ese año 2021 el departamento jurídico realizaba el informe 1138/2021 denominado “**Impuestos aplicables a las concesiones demaniales y concesiones de servicio público**” que aclaraba lo que diferenciaba a una **concesión demanial** de una **concesión de servicio público**, algo que hasta ese momento no se había identificado en ningún informe publicado y que estaba afectando en muchos casos a los contratos entre la administración y los concesionarios.

Este mismo informe reflejaba de manera detallada el listado completo de las **14 concesiones demaniales** y las **11 concesiones de servicio público** que en ese momento estaban activas en el Ayuntamiento y nos aclaraba cómo funcionaba cada una de ellas a nivel impositivo, no siendo aplicable el IVA en las primeras.

Con todo esto podríamos pensar qué a partir de este informe y tras la asignación de todas las concesiones a los técnicos responsables la vigilancia de las concesiones estaría asegurada, sin embargo, la realidad es bien distinta.

Desgraciadamente a día de hoy, seguimos advirtiendo fallos en la redacción de los nuevos pliegos de adjudicación o en las últimas renovaciones de las concesiones como el otro día quedo demostrado y debatimos en la comisión de vigilancia de contratación, y como dijimos muchos de estos errores vienen derivados de la falta de conocimiento que los responsables de contrato, el concejal delegado o los técnicos del área pueden tener sobre el objeto final de la concesión, los objetivos de la misma y la realidad del mercado.

El problema es que estos errores provocados por el desconocimiento y la falta de experiencia pueden provocar cuantiosas pérdidas económicas al Ayuntamiento, una mala gestión de la actividad concesionada o lo que es peor, podría inducir a malos pensamientos o críticas sobre los responsables de la adjudicación.

Desde nuestro punto de vista, que esto pase en un un municipio como Las Rozas no es de recibo.

Les recuerdo que estamos sacando a libre concurrencia contratos del sector público para que sean explotados durante 10 años por empresas privadas sin pedir siquiera un estudio de viabilidad económico-financiero, horarios, tipo de servicio, destino del negocio, número de empleados, solvencia económica o experiencia, ni tan siquiera un simple proyecto de decoración.

Es inaceptable sacar a concurso una concesión en estas condiciones para que la misma compita a escasos metros, con negocios privados de empresarios que pagan alquileres 5 veces superiores en locales situados en peores posiciones, con menos metros de terraza, con limitaciones acústicas, de accesibilidad o de horario debido a la tipología de sus locales y a las licencias que ustedes mismos les demandan.

El ayuntamiento posee facultades para administrar el patrimonio ajeno emanadas desde la ley, pero la falta de conocimiento del sector puede causar no sólo un perjuicio al contribuyente por devaluar el patrimonio administrado, sino que además podría generar competencia desleal para con los empresarios de la zona.

Por todo lo expuesto anteriormente VOX Las Rozas propone el siguiente acuerdo para su aprobación en el Pleno de hoy:

ACUERDO

1.- INSTAMOS AL EQUIPO DE GOBIERNO A GENERAR UN PROCEDIMIENTO DE APOYO, AUDITORIA PREVIA Y ASESORAMIENTO EXTERNO A LOS TÉCNICOS MUNICIPALES PARA QUE LOS CONTRIBUYENTES CONTEMOS CON TODAS LAS GARANTÍAS A LA HORA DE APROBAR CONTRATOS DE ADJUDICACIÓN Y/O RENOVACIÓN EN CADA UNA DE LAS CONCESIONES DE SERVICIO PÚBLICO Y/O DEMANIALES EN EL MUNICIPIO DE LAS ROZAS.

